

## **ATENCIÓN SOCIAL**

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Este servicio tiene como objetivo principal la atención de las demandas y necesidades de las mujeres de la provincia de Almería. Es prestado por profesionales del Trabajo Social, cuya función es estudiar y valorar la demanda para informar, orientar y/o derivar el caso a otros/as profesionales del Servicio o a aquellos recursos o Instituciones que puedan dar respuesta a la situación.

En los casos de violencia contra la mujer, se requiere de una intervención más especializada, con un estudio profundizado que integra todas las dimensiones del problema. Por ello, se trabaja en equipo multidisciplinar correspondiendo al Área de intervención Social las siguientes funciones:

1. Atención directa y tratamiento de los problemas que presente la mujer, facilitando la identificación de la situación de violencia.
2. Información, orientación y asesoramiento sobre los recursos existentes.
3. Gestión de recursos y prestaciones sociales.
4. Apoyo y acompañamiento en la toma de decisiones.
5. Elaboración de Plan Individualizado de tratamiento y seguimiento de los casos que se atiendan
6. Derivación a aquellos servicios que puedan complementar la atención
7. Facilitación de recursos inmediatos a las mujeres en situación de emergencia.

### **¿CÓMO SE PUEDE ACCEDER?**

- A iniciativa de la propia mujer, puede solicitar atención en el Servicio de Igualdad del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia.
- Mediante derivación del caso por parte de otros servicios o instituciones (Centros de atención primaria de salud, Centros de servicios sociales comunitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Centros de Información a la Mujer).

## **ATENCIÓN SOCIOLABORAL**

Ofrece información, orientación y asesoramiento sobre:

- Materia jurídico-laboral:
  - . Derechos de la mujer trabajadora
  - . Discriminación laboral
  - . Materia laboral y de seguridad social
  - . Contratos y bonificaciones

- Empleo y Autoempleo.
  - . Orientación laboral y/o formativa
  - . Recursos y técnicas de búsqueda de empleo
  - . Autoempleo
  - . Ayudas

Atención especializada a las víctimas de violencia de género:

- Orientación laboral y/o formativa
- Elaboración de currículum
- Itinerario personalizado
- Técnicas de búsqueda empleo
- Seguimiento de la búsqueda activa de empleo de las usuarias
- Formación
- Intermediación laboral

### **ATENCIÓN JURÍDICA**

El servicio de Atención jurídica ofrece a las mujeres asesoramiento y orientación legal referida a cualquier procedimiento jurídico y judicial que tengan en trámite, y cualquier tipo de información y consulta jurídica referidas al derecho de familia, penal y civil.

**Violencia de género:**

- **Coacción**
- **Amenazas**
- **Malos tratos**
- **Abusos**
- **Agresiones sexuales**
- **Otros**

**Familia:**

- **Separación**
- **Divorcio**
- **Relaciones paterno-filiales**
- **Impago de pensiones**
- **Régimen económico matrimonial**
- **Filiación**
- **Solicitud de justicia gratuita**
- **Otros**

**\* Queda excluida del ámbito de actuación de esta asesoría la tramitación directa de los asuntos que supongan personación en procedimientos judiciales.**

**CONSEJOS**

## **La denuncia:**

Tú puedes denunciar como víctima de una agresión y cualquier persona que tenga conocimiento de la misma.

Antes de formular la denuncia, salvo que la urgencia de los hechos te lo impida, puedes dirigirte al Servicio de Igualdad de la Diputación de Almería, para recibir asesoramiento jurídico e incluso acompañamiento.

También puedes informarte directamente en la línea telefónica gratuita de atención a malos tratos: 900 71 35 35.

La denuncia puedes presentarla en:

- Comisaría de Policía (Servicio de Atención a Familia), si resides en Almería capital (950 62 30 79) [enlace](#)
- Cuartel de la Guardia Civil, si resides en la provincia [enlace](#) teléfonos
- Juzgado de Guardia
- Policía Local de tu municipio

Tienes derecho a un/a abogado/a del turno de oficio de violencia de género para que te asista en tu denuncia. (950 [enlace](#) teléfono)

En caso de haber sufrido daños físicos/psíquicos o necesites atención médica, acude a un Centro Sanitario, solicita un parte de lesiones y acompáñalo a tu denuncia.

Facilita el mayor número de datos posibles sobre la agresión, y si la has sufrido anteriormente. Aporta pruebas: testificales, denuncias anteriores, fotografías de las lesiones, etc.

Si corres riesgo, solicita **orden de protección** así como el ingreso en un Centro de Atención Inmediata para Mujeres Víctimas de Malos Tratos. [Enlace](#) teléfono nuestro 950 26 11 55

## **ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

Apoyar, orientar, y tratar psicológicamente las siguientes problemáticas:

- Relaciones de pareja
- Crisis por agresiones
- Crisis por separaciones
- Hijos/as con problemas
- Otros

Atención especializada a mujeres y menores víctimas de violencia de género acogidos en la Red de Atención a Mujeres de la Diputación

- Ansiedad
- Depresión
- Estrés post-traumático
- Otros